



Resolución de Presidencia

N° 016 -2020-CONADIS/PRE

Lima, 05 MAR. 2020

VISTOS:

El Memorando N° 139-2020-CONADIS/SG, de la Secretaría General; el Informe N° 018-2020-CONADIS/OAD-UREH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 112-2020-CONADIS/OAD; el Informe N° 038-2020-CONADIS/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 022-2020-CONADIS/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

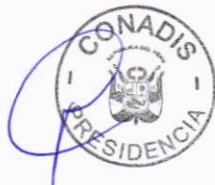
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad, constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera, el cual es además pliego presupuestario;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 376-2015-SERVIR/PE, se declaró iniciado el Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el CONADIS;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 305-2016-MIMP, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del CONADIS, documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de su estructura orgánica y señala la clasificación de los grandes grupos de cargos como son: funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos y directivos superiores;

Que, el numeral 5 del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, señala que el reordenamiento de cargos del CAP Provisional se aprueba mediante resolución del titular de la entidad, previo informe de la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces, con el visto bueno de la oficina de racionalización, o la que haga sus veces;





Resolución de Presidencia

N° 016 -2020-CONADIS/PRE

Que, mediante Memorando N° 139-2020-CONADIS/SG, la Secretaría General del CONADIS remite a la Oficina de Administración la propuesta de reordenamiento del CAP Provisional del CONADIS, considerando adecuar cargos estructurales y su clasificación, de acuerdo a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como la rectificación de los códigos de los cargos, conforme a lo señalado en la Guía para la Elaboración del CAP Provisional;

Que, el Memorando N° 112-2020-CONADIS/OAD, de la Oficina de Administración, que adjunta el Informe N° 018-2020-CONADIS/OAD-UREH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y, el Informe N° 038-2020-CONADIS/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emiten opinión favorable sobre el reordenamiento del CAP Provisional del CONADIS;

Que, en atención a lo expuesto, corresponde expedir el acto resolutivo que aprueba el reordenamiento del CAP Provisional con el objetivo de optimizar la gestión, organización de la entidad y coadyuvar al mejor cumplimiento de los fines institucionales;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP; el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), aprobado por Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP; la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE; y, la Resolución Suprema N° 003-2019-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Consejo Nacional para la Integración de la



Resolución de Presidencia

N° 016 -2020-CONADIS/PRE



Persona con Discapacidad (CONADIS), que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de la Entidad (<https://www.gob.pe/mimp/conadis>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Cecilia Esther Aldave Ruiz
PRESIDENTA(e)
Consejo Nacional para la Integración
de la Persona con Discapacidad

